



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO SOCIAL

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO.-

TREHUACO, 03 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1851

VISTOS:

- 1.- El Contrato de prestación de servicios de fecha 01.12.2015 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la Sra. Lorena Arriagada Chandia.-
- 2.- La resolución exenta N° 4774 que aprueba modificación al convenio de transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco de fecha 11.11.2015
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el Anexo de contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.12.2015, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 - 6, y La Sra. Lorena Arriagada Chandia RUN N° [REDACTED] por el cual este último se compromete a trabajar en el equipo comunal Registro Social de Hogares.-
- 2.- El presente anexo regirá desde el 01.12.2015 hasta el dia 28.02.2016.-
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente anexo al ítem 1.2.99 Otros Recursos humanos del Presupuesto Ficha de Protección Social .Convenio 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGB/LCR/MR
Distribución:
- Tesmu./Personal/Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (s)

ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

PROGRAMA FICHA PROTECCION SOCIAL 2015

En Trehuaco a 01 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, representada por Don Juan Godoy Bustos, en su calidad de Alcalde (s), en adelante "El empleador" por un parte y por otra Doña Lorena Arriagada Chandia, R.U.N N. [REDACTED] convienen en lo siguiente:

Primero: Se dispuso de un contrato a honorarios, suscrito por las partes, con fecha 01.06.2015 al 30.10.2015 y de un Decreto Alcaldicio Nº 1185 de fecha 09.07.2015

Segundo: Mediante Resolución exenta Nº 4774 de fecha 11.11.2015 donde se aprueba modificación convenio de transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Il.Municipalidad de Trehuaco, se extiende el contrato de trabajo para la Sra Lorena Arriagada Chandia, desde el día 01.12.2015 hasta el día 28.02.2016 quién formara parte del equipo comunal del nuevo sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, denominado REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, cual inicio etapa de implementación durante los meses de Noviembre y diciembre del presente, etapa de validación/ actualización de la información de composición familiar y domicilio de cada hogar, con el objetivo de actualizar esta información y realizar su transición al R.S.H.-

Tercero: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, cancelara a Doña Lorena Arriagada Chandia honorarios por \$ 265.000 pesos mensuales, suma sujeta a la retención legal del 10% , contra presentación de boleta respectiva e informe de trabajo. El gasto que signifique los honorarios a cancelar, se imputaran al Programa Ficha Protección Social 2015 con cuota suplementaria asignada en fecha 23.11.2015, en una sola cuota.-

Cuarto: La jornada de trabajo se desarrollara de lunes a viernes en horario de 8.30 a 13.30 y de 14.30 a 17.50 hrs .-

Quinto: El anexo a contrato de trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador, en este acto y a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación aboral suscrita por las partes.

Lorena Arriagada Chandia
Equipo Comunal R.S.H



Juan Godoy Bustos
Alcalde (s)

Distribución:

La indicada
Dpto Finanzas
Dpto Transparencia
Dpto Sec. Municipal
Interesada